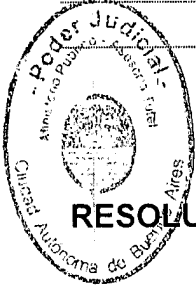




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 181 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de Noviembre del 2012.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 178/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que por Resolución AGT N° 178/12, La Asesora General Tutelar, Dra. Laura C. MUSA, designó en su reemplazo a la Asesora Adjunta de Incapaces Dra. Magdalena B. GIAVARINO.

Que en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés del Ministerio Público Tutelar participar en aquellos eventos donde se traten temas sobre derechos y tutela de menores, lo que resulta enriquecedor para el desarrollo de las funciones encomendadas.-

Que con fecha 12 y 13 de noviembre la Dra. Laura C. MUSA, Asesora General Tutelar, viajará a la Pcia de Santa fe en el marco de un encuentro con funcionarios de gobierno de esa provincia en el área de Desarrollo Social a fin de llevar adelante reuniones y capacitaciones en relación al Sistema de Protección de Derechos

Que en virtud de todo lo expuesto, los días 12 al 15 noviembre de 2012, la Dra. Laura C. MUSA hará uso de licencia por actividad científica o cultural, razón por la cual delegará las funciones que confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA y Magdalena Beatriz GIAVARINO, a fin de establecer el reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que representa, en los términos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

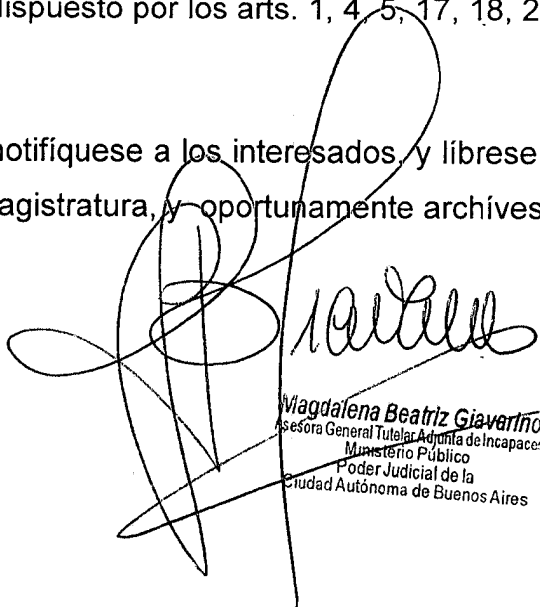
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Subrogar durante los días 12 al 15 de noviembre de 2012 a la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina MUSA, en forma conjunta con la Sra. Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, en quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

ARTICULO N° 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, y líbrese nota al Dto. De Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-



Magdalena Beatriz Giarino
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces
Ministerio Público
Poder Judicial de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 191/12 T° XIII F° 372-373 FECHA 08.11.12

~~ROBERTO THOMPSON~~
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

